

que acordaron en cumplimiento de lo que
de aqui podrá el Sr. Presd. encargarse
por previo el Juramto. prevenido en el
M. Titulo; pero notandose q. D. Antonio
Lorenzo Martinez. electo Penonero
halla ejerciendo virtualmte. el oficio
de Recidor Interino de este M. Ayto.
y siendo compatible el desempeño de
ambos detiene la posesion a el Ayto.
quedare p. ahora en el ejercicio de Re-
cidor q. fue nombrado p. el Sr. D. Luis
Quadrado como Comisionado al R.
Acuerdo, y q. colocado en posesion
de demas elegidos sin perjuicio de lo q.
a bien tubiere resolver la misma au-
toridad, se procediere p. el Ayto. a
formar lo progueto al Emplazado en
venero, y p. memo del Presd. y el mismo
se dirija a Dho. Supremo Tribunal;
y en su virtud conformandose su memo
con lo progueto p. el mismo Ayto. se
civile Juramto. conforme a la Ley
del Reino y lo prevenido p. la R. C. de
la de primero de Agosto ultimo, y
en su virtud suemi en posesion de
en respectivo asienta en señal de
posesion tranquila y sin protesta de
guerra; y sacandose testimo. de esta